DECANATO	
RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016	Nº 5
SAN LORENZO, 12 DE DICIEMBRE	DE 2016

DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA CASA MATRIZ Y FILIALES"

VISTOS: El Dictamen Nº 09/2016 de la UOC donde recomienda declara desierta el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2016 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Casa Matriz y Filiales".----------

CONSIDERANDO: Que, Resolución del Decanato Nº 9 del 5 de Julio de 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.----------

Que, la cobertura presupuestaria para el pago del Servicio Gastronómico se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1458/2016 del 04 de octubre del 2016,del rubro 540 Fuente de Financiamiento 30 – **Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Casa Matriz y Filiales.**----------

Que, en acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres que contienen las ofertas, en el local de la Facultad, en fecha 12 de diciembre de 2016. En efecto, siendo las 09:30 h, se presentaron las siguientes firmas:----------

Nº	Empresas Oferentes	Presupuesto Total en Guaraníes
1	J. FLEISCHMAN Y CÍA	G. 81.966.214.-
2	DATASYSTEMS SAECA	G. 152.995.000.-
3	DATA LAB S.A.	G. 186.340.000.-
4	CENTRONIC del Sr. Mazzen JIhad Hussein Ouneissi Peralta.	G. 121.866.000.-
5	NETSUN S.A.	G. 235.050.000.-

Que, se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 28/2016; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.----------

Que, en general, se coincide que el Comité realizó la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad legal, financiera, experiencia y la capacidad de suministro para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:----------

Nº	CAPACIDAD LEGAL	J. FLEISCHMAN Y CÍA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DATA LAB S.A.	CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA	NETSUN S.A
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016 N° 5
SAN LORENZO, 12 DE DICIEMBRE DE 2016

DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA CASA MATRIZ Y FILIALES"

N°	CAPACIDAD LEGAL	J. FLEISCHMAN Y CÍA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DATA LAB S.A.	CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA	NETSUN S.A
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye cuanto sigue:----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	ÍTEMS CON EL PRECIO MÁS BAJO
1	J. FLEISCHMAN Y CÍA	6, 10 y 11
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	9
3	DATA LAB S.A.	2
4	CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA	3, 4, 5 y 8
5	NETSUN S.A	1

Que, determinada la oferta con el precio más bajo para cada uno de los lotes, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:------

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016 N° 5
SAN LORENZO, 12 DE DICIEMBRE DE 2016

DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA CASA MATRIZ Y FILIALES"

Documentos Requeridos	J. FLEISCHMAN Y CÍA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DATA LAB S.A.	CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA	NETSUN S.A.
El oferente deberá presentar fotocopia simple de contratos y/o facturaciones al sector público o privado de provisión de equipos de oficina y computación por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente, de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar la misma mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:---------

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2013, 2014 Y 2015).				
Oferentes	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80**	**Rentabilidad no deberá ser negativo**	**Observación**
J. FLEISCHMAN Y CIA	1,16	0,71	3,34	Cumple
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1,75	1,82	0,07	Cumple
DATA LAB S.A.	1,20	0,98	0,49	Cumple
CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA	18,36	0,04	0,47	Cumple
NETSUN S.A.	1,30	0,25	1,30	Cumple

Que, si bien varias ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, es importante resaltar lo establecido en el IAO 36 Inc b) "Análisis de los Precios Ofertados" y en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas el Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta en su Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.". Por tanto, el Comité de Evaluación precautelando los intereses de la Institución, recomienda declarar desierto el llamado de referencia.

Que, conforme los criterios expuestos por el Comité de Evaluación, donde recomienda cancelar el presente llamado, teniendo en cuenta el Articulo 30 de la Ley de Contrataciones.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Declara Desierta el Llamado a Concurso de Ofertas N° 15/2016 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Casa Matriz y Filiales", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03. "De Contrataciones Públicas" Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta en su Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de

DECANATO
RESOLUCIÓN DE, 12 DE DICIEMBRE DE 2016 Nº 5
SAN LORENZO, 12 DE DICIEMBRE DE 2016

DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA CASA MATRIZ Y FILIALES"

sustancialmente de la estimación presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.".----------

Art. 2º) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez
Decano